

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2012 EXENTO  
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 10 de Octubre de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopia, cedula de identidad N° 4.464.794-k, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Mano de obra en empastes, lijado y pinturas, dos manos de las mismas características de la pintura existente en Laboratorio de Células Troncales Y Biología del Desarrollo del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

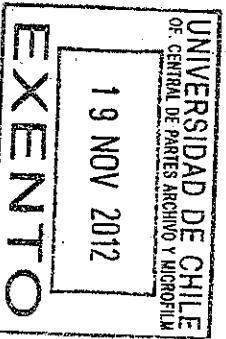
2.-Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con impuesto incluido al término de los trabajos una vez recibido conforme por la Profesora Verónica Palma, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenición de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo para la ejecución del servicio es de 8 días corridos a contar del 10 al 17 de Octubre de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

|                     |  |           |  |
|---------------------|--|-----------|--|
| CONTROLORIA GENERAL |  | RECEPCION |  |
| TOMA DE RAZON       |  |           |  |
| DEPTO JURIDICO      |  |           |  |
| REGISTRO            |  |           |  |
| CONTAB. CENTRAL     |  |           |  |
| CONTROL GASTOS      |  |           |  |
| CONTROL ENTRADAS    |  |           |  |
| BIENES NACIONALES   |  |           |  |
| INSPECCION          |  |           |  |
|                     |  |           |  |
| JEFE                |  |           |  |

Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado



Impútese el gasto al Título A, Subtítulo I; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótase, regístrese y comuníquese.

Rdo. Dr. Victor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

  
Pedro B. Alfaro Alfaro

Director Económico y Administrativo (s)